

Sesión del 24 Mayo. - Ordinaria en 2.ª convocatoria. -

Señores Asistentes:

Alcalde

Don José Maicas

Concejales

Don Miguel Romero

" Alonso Sca

" Valentín Castaños

" Angel Guzmán

" Arcenio Sabino

" Joaquín Terrán

" Antonio Maicas

Secretario

Don Pedro Sca

En la Ciudad de Cernel a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria; siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Prente con la asistencia de un el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos del mismo compuesto por los señores Concejales relacionados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta de la anterior que fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose en inmediato despacho.

Dada cuenta por Secretaría del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Abril para cumplimiento de los preceptos vigentes que imponen la evacuación de estas diligencias, y encontrados conformes con los originales de donde es obtenido tal extracto, se acuerda prestarse la debida aprobación, disponiendo sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación reglamentaria en el Boletín Oficial. Puesta de manifiesto una comunicación de la Administración de Rentas en la que interesa la presentación de declaraciones relativas a Obligaciones emitidas, valor nominal de las mismas y situación del pago de intereses, con otra sobre los intereses satisfechos hasta el primer trimestre de 1939, todo a los efectos de pago del Címbre de negociación y Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza mobiliaria, se acuerda al objeto de puntualizar los debidos antecedentes ante la desaparición de la generalidad de los mismos para cumplir el servicio con la mayor exactitud, pare a estudio de la Comisión de Hacienda que emitirá el oportuno dictamen sobre cuantos extremos comprende este escrito y dar con ello al mismo el mas exacto cumplimiento.

Visto un escrito de D.ª Genoveva Ponir en el que pide autorización para proceder a la reconstrucción del piso bajo de su casa sita en la Calle del Corral n.º 23 y 25 al objeto de establecer un antiguo negocio que le proporcione los medios de vida de que carece, y los informes de la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento negativos de tal autorización por afectar a dicho edificio el plan de reforma interior por el que esta casa tiene que ser expropiada, salvo que tal obra fuese únicamente temporal y se comprometiere la propietaria a no exigir mejora alguna en el precio de esa expropiación, se acuerda, a instancias del Sr. Guzmán, intentar de la Comisión de Recomp.

Obligaciones
emitidas

Obras de reforma

trucción ante el número de peticiones de esta índole que han de formularse, diga si puede ser factible la autorización para obras provisionales de esta clase mientras se lleva a ejecución los particulares del Plan aprobado, con objeto de sentar criterio para resolución en general de estas peticiones.

Pensionistas

Examinadas instancias suscritas por D.^a Maria y Gloria Donate, D.^a Dolores Zapatero, D.^a Laura Vallés, D.^a Manuela Paricio, D.^a Amparo Ray de la Puente, y D.^a Ramona Garcia Buj todas en petición de rehabilitación o concesión de pensiones de vejez y viudedad y los informes de Personal y Gobernación expresivos de que como diligencia previa sean interesados los informes acerca de las conductas de las respectivas solicitantes, se acuerda, toda vez que son conocidas las personas que las piden y por tanto la innecesidad del trámite propuesto, pasan a la Comisión de Hacienda para puntualización de los derechos y cuantía de cada una de las pensiones, de conformidad a los preceptos reglamentarios y a los antecedentes de la concesión de aquellas que no se trate mas que de la rehabilitación procedente.

Enterados de una instancia de Don Domingo Quiroga por la que pide licencia para reanudar la industria de venta de calzado, y el informe de Gobernación expresivo de que se acceda a lo interesado por tratarse de establecimiento que ya tenía abierto antes de la invasión, se acuerda de conformidad al dictamen aludido, y con carácter general conceder la licencia interesada haciendo presente que las de esta índole no tienen necesidad de trámite ni reintegro por significar una prolongación del comercio que tuviera antes de la ocupación de la ciudad.

Funcionarios

Constituido seguidamente el Excmo. Ayuntamiento en sesión secreta para ver y fallar los expedientes de depuración de sus conductas instruidos a los funcionarios reintegrados por liberación de la zona roja Don Laureano Tallado, Don Daniel Lamuela y Don Mariano Sispold, y a la limpiadora del Mercado D.^a Maria Navarro, se dió cuenta de las propuestas de los respectivos instructores en las que se informa la admisión sin sanción alguna de los tres primeros de conformidad a lo prevenido en el art.^o 4.^o de la Orden de 12 de Mayo último y la instrucción de expediente de cargos a la última por haber indicios sobrados para considerarla desafecta al Glorioso Movimiento; a la vista de cuyos informes y de lo demás actuado que consta en los respectivos diligenciados, se acuerda por unanimidad admitir sin sanción alguna a los señores Don Daniel Lamuela, Oficial Mayor Letrado, Don Laureano Tallado, Jefe de Perenos



y a Don Mariano Sepoll Vigilante de Arbitrios, que volverán a gozar de cuantas prerrogativas y preeminencias tuvieron en sus cargos, y continuar el expediente en cuanto a Maria Havano para la acumulación de cuantos cargos se le imputen, con designación como Instructor para esta nueva actuación a Don Alonso Lea, que se encargará de proseguir las diligencias, con lo que continuase la sesión pública en la que se dió lectura a los fallos a los efectos de la oportuna publicidad.

Hecha presente por la presidencia la circunstancia de hallarse sin conserje las Casas Consistoriales por fallecimiento de quien ejercía el cargo, dato ya aludido en sesión anterior y olvidado de consignar en la respectiva acta, se cree necesaria la provisión interina de un cargo sin el que no puede continuar la Corporación por su precisión ineludible; y ante tales razones, se acuerda designar Conserje interino de las Casas Consistoriales a Don Moisés Salvador, hijo del fallecido y por tanto de aptitud reconocida para el mismo y con derechos indiscutibles, a quien le serán guardadas las consideraciones propias del cargo, cuyos haberes percibirá a partir del día 1º del mes actual.

Seguidamente, previo examen de las facturas que las contienen, fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Genaro Gracia importante 280 pesos, por suministro de yeso para las obras de la Brigada especial de reconstrucción de puros.

Otra de la Viuda de Ramon Herrera por baldosas y granito para las reparaciones del cementerio.

Otra de Valero Garza importante 6'50 pesos por los tomos de Octubre y Noviembre de la Legislación del Nuevo Estado.

Continuada la sesión con el despacho de la Alcaldía se hacen por la presidencia las exposiciones siguientes:

1ª.- Comiene a todo trance en descongestionando de existencias los almacenes municipales donde se han recogido los efectos procedentes de recuperación, y a tal efecto, previa indicación como la hace de la presidencia, se dispone que en los días que quedan de la semana las ropas de dicha Iglesia se traigan al Ayuntamiento, concentrándose en San Miguel todos los muebles y en la Casa del Pueblo las márgirimas de coser para hacer con todo distintas exposiciones al objeto de que puedan ser reconocidos por sus dueños y procedan a su recuperación y a la distribución de las ropas una vez que hayan sido avasado e inutilizado lo inevitable.

2ª.- Como la casa llamada de "La Rana" se halla destinada a Jefatura

Casa La Rana

provincial de Talange y demás servicios de la Organización, es procedente la reparación de la misma al objeto de la pronta instalación de dichas dependencias; y siendo así que la Corporación está dispuesta a prestar todo el apoyo moral y material de que es capaz a la Institución aludida, se acuerda aunque reconociendo lo poco arosa de la situación de la Hacienda municipal, proceder al arrendamiento del indicado inmueble a cuyo efecto se faculta al Presidente de la Comisión de Fomento para la realización de lo que precise la reparación de referencia.

Herramientas

3.^a - Disponiendo de vehículos automóviles, se hace preciso dotarles de herramientas; y en este sentido queda facultada la Comisión de Fomento o el miembro de la misma Don Antonio Maicas para que proceda a la adquisición de la que haga falta.

Aparejados

4.^a - Sin perjuicio de que siga en curso el concurso anunciado para la provisión del cargo de Arquitecto, se halla por de momento servido el Ayuntamiento con la llegada de uno para reconstrucción, y en este caso, con la dotación presupuestada, podría designarse Aparejador interino que determinarse el que la plantilla municipal estubiere completa, todo sin perjuicio de escribir al Sr. Sabino agradeciéndole sus ofrecimientos que se tendrán en cuenta para ser propuestos en la prestación de servicios a la Comisión de Reconstrucción; y como toda esta propuesta fuere muy acertada a juicio de los asistentes, se le presta la mas completa conformidad, y en su consecuencia es designado para Aparejador interino Don Orosio Gil Longares; a quien se le notificará esta designación.

5.^a - Unos números de Talange en prestación de determinado servicio han interesado sean provistos de cubiertos, platos, etc. es decir, menaje completo de esas características para su uso en la vivienda que disfrutaran conjuntamente, y aunque a juicio del Sr. Sabino el Ayuntamiento está dispuesto a hacer cuanto pueda por Talange como Organización, no debe estarlo al servicio de falangistas como particulares, porque además no se cuenta con tales utensilios, se dispone les sean facilitados si es varos que se tienen, y en lo demás contestarles que no se posee utensilio alguno manifestándoles las razones del Sr. Sabino para evitar la generalización de estas peticiones que no podrían de ninguna manera ser atendidas.

El Sr. Sarrarín formula los ruegos y preguntas que a continuación se hacen constar:

Teledinámica

1.^o - Se requiera a Eledinámica para que con toda la brevedad que le sea permitida, formule presupuesto y proyecto de distribución y líneas de conducción de la energía acomodado al plan de urbanización; se toma en cuenta disponiéndose



la tramitación del ruego en cuestión

2º - Que se coloque un grifo en la fuente de la plaza del Ayuntamiento, colocación que aceptada se encomienda la lleve a efecto el Sr. Maicas (Don Antonio).

3º - Se oficie a Sociedad "Aguas de Guadalupe" en el que después de agradecerle las atenciones para con el Ayuntamiento, se le requiera a que suministre agua para las cámaras de descarga del alcantarillado; mas y expuesta la carestía de este procedimiento, lo esencial es que se proceda a esas limpiezas periódicas porque de lo contrario se destruirá paulatinamente el servicio de alcantarillado y reconoce imprescindible su conservación de la cual todos son partidarios por la finalidad que tal servicio lleva consigo.

4º - Pide la publicación de un bando por el que se requiera a los propietarios de edificios a que no procedan a reparación ninguna de los mismos sin ponerlo previamente en conocimiento del Ayuntamiento, ya que aunque no se exijan derechos de licencia, no puede relevarse de este requisito y menos actualmente si el plan de reforma y urbanización ha de tener eficacia; en este mismo bando debe asimismo imponerse la obligación de dar cuenta en estas oficinas de cuantos pisos o viviendas se hallen desocupados, advirtiéndose la misma obligación para aquellas que vayan vacando; y como significare una estadística ambas cosas de verdadera competencia municipal y de utilidad grandísima para fines ulteriores, se acuerda aceptar tal propuesta y por tanto proceder a la publicación del bando interesado.

5º - Es conveniente la confección de una estadística que abarque los puntos siguientes:

- a) Número de edificios antes del terremoto.
- b) Número de edificios destruidos.
- c) Número de viviendas disponibles, tanto ocupadas cuanto desocupadas.
- d) Número de pisos desocupados.
- e) Número de habitaciones digo habitantes antes y después de la invasión por la horda roja.

Aceptada la indicación y el ruego, se dispone que por Secretaría se interese de las dependencias adecuadas el cumplimiento del mismo y la recogida de datos para la formación de la estadística reclamada.

El Sr. Bastanos pide en los oportunos ruegos las actividades siguientes:

1º - Se haga por evitar el estancamiento de aguas en una finca de la Florida que sobre tener improductiva la tierra, puede ser origen de ataques a la sanidad pública, y como correspondiera la determinación pertinente al Sindicato de Riegos

se dispone pasar oficio a esta entidad para la subramación del hecho de referencia.

2.º Poder a la Brigada de Obras de la heremita que precisa actuación que proceda lleve a cabo la Comisión de Fomento, la cual se halla facultada desde luego para las atenciones menudas de esta clase.

El Sr. Romero, al llegar a este punto y en nombre de la Comisión de Gobernación que preside, presenta moción en la que interesa lo siguiente:

Que concedidos exámenes cada tres meses a los excombatientes, se tengan por tales y se conceda a estos derechos a todos los alumnos de Centros docentes de Enseñanza Media de Cuelmo hechos prisioneros en esta Ciudad o en los pueblos de su provincia. Que para poder hacer efectiva esta concesión y dados los escasos medios de vida en que ha quedado esta provincia, se disponga por la Superioridad la reanudación de la función docente en esta Capital y por tanto se celebren exámenes en Junio, o en su caso Julio y desde luego en Septiembre, habilitando para ello el antiguo Instituto en el que apesar de estar instalada la Diputación, quedan locales en disposición de prestar servicio independientemente de la misma.

Que se activen en lo posible las obras de reparación de la Normal para el establecimiento en la misma de los Centros docentes de la Capital.

El Ayuntamiento, reconocida la importancia del contenido de esta moción, la toma en cuenta inmediatamente, y acuerda elevar escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en solicitud de cuanto comprenden los puntos expuestos en la moción formulada.

Por el mismo Sr. Romero se da lectura a unos artículos del Sr. Chacón en relación con Cuelmo publicados en una revista, cuyo contenido que es el grito de angustia llamado por la ciudad destruida y arruinada, debiera ser difundido para conocimiento general y con el fin de que todo el mundo sepa el estado de esta población, y a este efecto se dispone escribir a dicho señor participándole el agradecimiento ante el reflejo claro que hace de la situación, y animándole a que tales artículos sean reproducidos en otros periódicos para su divulgación.

Dada a conocer una carta del Primer Jefe de la Guardia Civil, en la que se excusa de la falta de su presencia y de representante del mismo en la fiesta de Santa Emerenciana por causas del servicio, y se lamenta de esta coincidencia que le privó de tal satisfacción, se acuerda quedar enterada y mostrarse conforme con las razones expuestas.

Vuelto a constituirse el Ayuntamiento en sesión secreta para estudio del

Excmo. Excmo.
Medra

Publicación Chacón



expediente de depuración del Oficial 1.º de la Corporación Don Vicente Gómez Gómara; dióse lectura a la propuesta del Instructor por la que se informa la admisión sin sanción de este funcionario de conformidad con el espíritu del artículo 4.º de la Orden de 12 de Mayo último; y a la vista de la misma y de los antecedentes obtenidos del encastrado, se acuerda por unanimidad admitir sin sanción al referido empleado Don Vicente Gómez, quien volverá a gozar de cuantas prerrogativas y preeminencias tuviera en su cargo, con lo que continuóse la sesión pública dando lectura al fallo a los efectos de la oportuna publicidad.

Y sin otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantándose la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesión del día 31 de Mayo. Ordinaria en segunda convocatoria
Ls. asistentes
Alcalde

D. José Maicas
Concejal
D. Angel Garzón
Concejal
D. Humberto Balbo
Secretario
D. Pedro Bea

En la Ciudad de Teruel a 31 de Mayo de 1939 Año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Lorente con la presencia de mi el Secretario se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial compuesto por los Srs. anotados al margen a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior que coló aprobada.

Dada lectura de los B. O. y correspondencia últimamente recibida se acordó su cumplimiento.

Previo deliberación sobre cada una de las cuestiones a que afectaban, recaerón los siguientes acuerdos: